



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 23 de octubre de 2025  
**P. N° 1100/2024-2025**



Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 233/2024-2025, "se aprueba la transferencia a título gratuito de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a favor del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, para la construcción del Edificio de Justicia Tupiza".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Dip. Delsy Judith Chóque Arnez  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
OFVA/JLNA/BTRM.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 233/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título gratuito de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, con una superficie total de 4.506,61 (m<sup>2</sup>), ubicado en la Zona Villa Remedios – Urbanización Rentistas, Avenida S/N, prolongación Calle Uyuni, prolongación calle 21 de Septiembre, registrado en Derechos Reales, con Folio Real bajo Matrícula Computarizada N° 5.08.1.01.0008598, cuyas colindancias son: al Norte, con la prolongación Calle Uyuni, Long. 90,00 ml; al Sur, con la prolongación Calle 21 de septiembre, Long. 90,00 ml; al Este, con la Avenida S/N, Long. 50,11 ml y al Oeste, con la Proyección Avenida Costanera – Quebrada de Remedios, Long. 50,11 ml, a favor del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, para la construcción del “Edificio de Justicia Tupiza”, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Municipal N° 608/2022 promulgada el 29 de junio de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dip. Delsy Judith Choque Arnez  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADO SECRETARIO  
Dip. Abg. Delfor German Burgos Riquelme  
**PRIMER SECRETARIO**  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA/BTRM.